



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL  
MDMS

**FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

### CERTIFICADO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **21º.1) Propuesta aprobación definitiva Estudio de Detalle Manzanas PP-SR-11 (expte. 1/2016).**

D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, expone el objeto del documento urbanístico que nos ocupa.

El Plan Parcial del Sector SR-11, de Umbrete (Sevilla), (expediente 6/2005), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29, de 5 de febrero de 2007.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 107/2016, de 4 de marzo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial SR-11, redactado por la Arquitecta Dª Cristina Nohet Rosillo, con fecha febrero 2016, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 5 de febrero de 2016, con el núm. 821, promovido por la empresa VIGUSEL S.L.

Se ha dado trámite legal a este instrumento de planeamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 15, 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No se han producido alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente, mediante sus correspondientes anuncios en el periódico ABC, de fecha 17 de marzo de 2016, en el BOP nº 78, de 6 de abril de 2016, y en el tablón municipal de edictos (ordinario y electrónico) desde el día 6 de abril al 29 de abril de 2016, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno, con dos abstenciones de los Concejales de los Grupos Umbrete ¡Puede! e Izquierda Unida, y con 11 votos favorables de los tres miembros del Grupo Popular Municipal y de los 8 del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, en ejercicio de la atribución que le otorga el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para aprobar definitivamente los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, acuerda:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial SR-11, redactado por la Arquitecta Dª Cristina Nohet Rosillo, con fecha febrero 2016, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 5 de febrero de 2016, con el núm. 821, promovido por la empresa VIGUSEL S.L.

b) Practicar la oportuna liquidación de tasas por la tramitación de este expediente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 16, para la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, y dar publicidad a este acuerdo en cumplimiento de las prescripciones de la LOUA.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado a la fecha de la firma.

Vº. Bº.  
El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	cA+XXEgv6W/YkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	13/10/2016 11:05:35
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	13/10/2016 10:02:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto</a>		

